



ACUERDO No. CSJCAA23-10
27 de enero de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053782021	JUAN MANUEL MONTES RAMIREZ	693,88
2	25202817	ISLENE BETANCUR GIRALDO	686,09
3	55197332	HEIDI MABEL ARIAS SUNS	661,97
4	75072005	JOSE FERNANDO DUQUE RIVERA	659,47
5	24332322	ANGELICA MARIA LOPEZ CADAVID	651,47
6	75076553	WILLIAM BETANCURT RAMIREZ	626,34
7	42128928	LINA MARCELA RAMIREZ PATIÑO	617,04
8	1053767074	SANDRA LORENA CARDONA ARCILA	547,66

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).



MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta